



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

Villavicencio, Julio 13 de 2016

Ingeniero
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector Recursos Universitarios
Unillanos

Presento respuesta según observaciones allegadas al proceso de la Invitación Pública N° 003 de 2016, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

OBSERVACIONES DEL SR. NELSON ROMERO SEGURA

OBSERVACIÓN N° 3. Solicitamos respetuosamente se modifique el literal B del numeral 15, para que sean tenidos en cuenta los vehículos que se encuentren afiliados o vinculados mediante convenios de colaboración a la empresa.

RESPUESTA. Teniendo en cuenta que en este punto lo que se establece son los factores de escogencia y ponderación, se establece asignar un mayor puntaje al número de vehículos propios, lo cual asegura confiabilidad al desarrollo eficiente y eficaz del objeto contractual, por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN: 5. Solicitamos se establezca en el literal 1 del numeral 7. **CONDICIONES TECNICAS:** La cantidad mínima de puestos de trabajo que sean de 37 hasta 46 ya que el modelo de buses 2016 cuenta con una carrocería y amplitud del espacio para satisfacción del usuario.

RESPUESTA

La Universidad en este punto tiene en cuenta que existen diferentes rutas las cuales se ha calculado que el número máximo de alumnos que hace uso de cada una de ellas es de aproximadamente de cuarenta (40) alumnos. Por lo anteriormente expuesto no se acepta la observación.

*Elaboró: A.M.V.
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.*

*Unillanos: Compromiso con la paz y el desarrollo regional.
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López. Tel. 6616800 Ext. 109
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta - Colombia*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

ACLARACIÓN 1:

El Literal G del N°14.2 establece lo siguiente:

Certificaciones: El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones en original o fotocopia, de la ejecución y recibo a satisfacción de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, cuyo valor por cada una sea mayor o igual 1.250 SMMLV del año 2012 en adelante, donde el objeto se relacione directamente con el alcance del presente Pliego de Condiciones (TRANSPORTE ESPECIAL) ...

Y en el literal I del mismo numeral establece lo siguiente:

i) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
78	11	18	00: Transporte de pasajeros por carretera

Solicitud:

Solicita se aclara si el contrato requerido en el RUP es adicional a los requeridos en el literal G, o si se debe cumplir con alguno de los dos.

RESPUESTA

El contrato registrado en el RUP, puede ser uno de los presentados en la experiencia general o adicional a estos.

ACLARACIÓN 2:

Solicito se aclare a que se refiere con **MAYOR NÚMERO DE PUESTOS OFRECIDOS:**

La anterior expresión se refiere a personal contratado?, numero de sillas totales puestas por vehículos?, u otro.

*Elaboró: A.M.V.
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.*

*Unillanos: Compromiso con la paz y el desarrollo regional
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López. Tel. 6616800 Ext. 109
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta - Colombia*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

Lo anterior teniendo de referente que al realizar la operación de sillas con los buses necesarios no darían los resultados máximos teniendo de presente lo siguiente:

Mayor Número de Puestos Ofrecidos (Puntaje Máximo 140)

ÍTEM	PUNTAJE
684 a 720 puestos ofrecidos	140
681 a 683 puestos ofrecidos	120
675 a 680 puestos ofrecidos	100
670 a 674 puestos ofrecidos	80

Ahora bien se requiere 19 buses con capacidad mínima de 37 puestos es decir que el puntaje máximo de puestos sería 703.

Pero se puede recurrir a buses de máximo 40 puestos es decir que el puntaje máximo puede alcanzar 760 puestos.

Solicito se aclare:

Como se observa el tope máximo puede ser superado o incluso cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos no se alcanzaría. Puede que este mal formulado la operación?

RESPUESTA

El ítem hace referencia al número de sillas totales, ofrecidas por el proponente. Igualmente se realiza la siguiente modificación.

Mayor Número de Puestos Ofrecidos (Sillas) (Puntaje Máximo 140)

ÍTEM	PUNTAJE
704 a 717 puestos ofrecidos	80
718 a 731 puestos ofrecidos	100
732 a 745 puestos ofrecidos	120
746 a 760 puestos ofrecidos	140

Elaboró: A.M.V.
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.

Unillanos: Compromiso con la paz y el desarrollo regional
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López. Tel. 6616800 Ext. 109
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta - Colombia



OBSERVACIONES DE LA FIRMA AVANT COLOMBIA

OBSERVACION 1:

En el literal 1 del numeral 7. CONDICIONES TECNICAS La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 37, debido a que por comodidad y calidad la prestación del servicio se hará en buses de servicio especial, los buses de servicio especial poseen sillas reclinables y así la carrocería sea más grande no tendrá más de 40 puestos ya que esto implica reducción del espacio.

Solicitamos se establezca la cantidad mínima de puestos de trabajo que sean de 37 hasta 46 ya que el modelo de buses 2016 cuenta con una carrocería y amplitud del espacio para satisfacción del usuario.

RESPUESTA

La Universidad en este punto tiene en cuenta que existen diferentes rutas las cuales se ha calculado que el número máximo de alumnos que hace uso de cada una de ellas es de aproximadamente de cuarenta (40) alumnos. Por lo anteriormente expuesto no se acepta la observación.

OBSERVACION 4:

En el literal B1 del numeral 15. MAYOR NUMERO DE VEHICULOS PROPIOS Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Solicitamos se tenga en cuenta las tarjetas de propiedad que se encuentran a nombre de LEASING FINANCIERO, las cuales pueden soportar con el contrato de Leasing la compra del vehículo a nombre de los locatarios que serían la empresa que presente la propuesta.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que en este punto lo que se establece son los factores de escogencia y ponderación, se tiene en cuenta de asignar un mayor puntaje al mayor número de vehículos propios, lo cual asegura confiabilidad al desarrollo eficiente y eficaz del objeto contractual, por lo tanto no se acepta la observación.

Elaboró: A.M.V.
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

OBSERVACION 5:

Solicitamos respetuosamente se modifique el literal B del numeral 15, para que sean tenidos en cuenta los vehículos propios y/o afiliados o vinculados a la empresa de la siguiente manera:

B1). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O AFILIADOS. 170

Puntos

Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta, afiliado o vinculado directamente con la empresa o EN LEASING FINANCIERO, las cuales pueden soportar con el contrato de Leasing la compra del vehículo a nombre de los locatarios que serían la empresa que presente la propuesta).

No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 170)	PUNTAJE
ÍTEM	
De 12 a 18 Buses Propios, Afiliados, Vinculados o en Leasing	170
De 8 a 11 Buses Propios, Afiliados, Vinculados o en Leasing	140
De 5 a 7 Buses Propios, Afiliados, Vinculados o en Leasing	90
De 4 a 6 Buses Propios, Afiliados, Vinculados o en Leasing	70
De 0 a 3 Buses Propios, Afiliados, Vinculados o en Leasing	40

RESPUESTA

Como ya se dijo en anterior observación la Universidad le da un puntaje mayor al proponente que presente el mayor número de vehículos propios lo cual garantiza confiabilidad en el desarrollo del objeto contractual, no se acepta la observación.

OBSERVACION 5:

En el literal B2 del numeral 15. **PERSONAL OPERATIVO VINCULADO**, Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de junio de 2016 junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Solicitamos se tenga en cuenta todo el personal vinculado en la empresa para realizar las diferentes funciones en pro del desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

Personal Operativo Vinculado (Puntaje Maximo 150)

ITEM	PUNTAJE
Del 1 hasta 10 personas Operativas	40
Del 11 hasta 20 personas Operativas	80
Del 21 hasta 28 personas Operativas	130
Del 29 en adelante personal Operativas	150

Elaboró: A.M.V.
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.

Unillanos: Compromiso con la paz y el desarrollo regional
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López. Tel. 6616800 Ext. 109
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta - Colombia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

RESPUESTA

En el pliego se estipula la necesidad de presentar la estructura organizacional de la empresa, en este caso se da puntaje al personal operativo teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato el recurso humano que va a tener mayor incidencia es el operativo (conductores), por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES DE LA SRA NANCY MARTINEZ

Solicitamos sea tenido en cuenta para todo el proceso los vehículos que se encuentren afiliados o vinculados por convenios de colaboración empresarial.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que en este punto lo que se establece son los factores de escogencia y ponderación, se establece asignar un mayor puntaje al número de vehículos propios, lo cual asegura confiabilidad al desarrollo eficiente y eficaz del objeto contractual, por lo tanto no se acepta la observación.



JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO
Jefe Oficina Servicios Generales

Elaboró: A.M.V.
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.

Unillanos: Compromiso con la paz y el desarrollo regional
Sede Barcelona Km. 12 Vía Puerto López. Tel. 6616800 Ext. 109
e-mail: servicios.generales@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta - Colombia